

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

10081

Ayudas económicas a los clubes de baloncesto de Ibiza para el fomento y la promoción del deporte de baloncesto dentro del programa “el deporte para la edad escolar” en la isla de Ibiza, modalidad de competición temporada deportiva 2014/2015

Se hace público que en fecha 25 de mayo de 2015 el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Ibiza aprobó, por unanimidad, previa declaración de urgencia la siguiente propuesta:

“7. Propuesta del consejero ejecutivo del Departamento de Deportes y Juventud en relación a la concesión de ayudas económicas a los clubes deportivos de baloncesto de Ibiza para el fomento y la promoción del deporte de baloncesto dentro del programa «el deporte para la edad escolar» en la isla de Ibiza, modalidad de competición temporada deportiva 2014/2015.

Habiendo presentado la siguiente propuesta, previa declaración de urgencia:

Visto que con fecha 10 de diciembre de 2014, el Consejero Ejecutivo del Departamento de Deportes y Juventud, emitió providencia de incoación del expediente administrativo oportuno, a fin de que se llevaran a cabo las actuaciones necesarias para la formalización de las bases para prestar ayuda económica a los clubes deportivos de baloncesto de Ibiza para el fomento y la promoción del deporte de baloncesto dentro del programa «el deporte para la edad escolar» en la isla de Ibiza, modalidad de competición temporada deportiva 2014/2015.

Visto que previa la emisión de los pertinentes informes técnicos, jurídicos, e informe-propuesta, el Consejero Ejecutivo del Departamento de Deportes y Juventud, elevó la propuesta para la aprobación de las bases al Consejo Ejecutivo, en los siguientes términos:

“Primero.- Aprobar las bases para la concesión de ayudas económicas a los clubes deportivos de baloncesto de Ibiza para el fomento y la promoción del deporte de baloncesto dentro del programa el deporte para la edad escolar en la isla de Ibiza, modalidad de competición temporada deportiva 2014/2015 que se adjuntan por importe de 27.500 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48900 de los vigentes presupuestos de la Corporación.

Segundo.- Aprobar simultáneamente la convocatoria correspondiente, que se regirá por las bases a las que se ha hecho referencia en el punto anterior.

Tercero.- Publicar en el BOIB las bases que tienen que regir la mencionada convocatoria y exponerla en el tablón de edictos del Consell Insular de Ibiza”.

Visto que el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Ibiza aprobó, en fecha 1 de diciembre de 2014, las bases para la concesión de ayudas económicas a los clubes deportivos de baloncesto de Ibiza para el fomento y la promoción del deporte de baloncesto dentro del programa “el deporte para la edad escolar” en la isla de Ibiza, modalidad de competición temporada deportiva 2014/2015.

Visto que con fecha 17 de marzo de 2015 se reunió la comisión evaluadora creada al amparo de las bases para la concesión de ayudas económicas a los clubes deportivos de baloncesto de Ibiza para el fomento y la promoción del deporte de baloncesto dentro del programa “el deporte para la edad escolar” en la isla de Ibiza, modalidad de competición temporada deportiva 2014/2015, publicadas en el BOIB nº 22 de 14 de febrero de 2015.

Visto que la comisión se reúne para estudiar y evaluar las solicitudes presentadas de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en las mencionadas bases y emitir el consiguiente informe.

Visto que presentaron la solicitud de ayuda económica dentro del plazo establecido las siguientes entidades deportivas:

Nº registro	Nombre
2015003045	Club Bàsquet Puig d'en Valls
3357	Club Esportiu Can Cantó
2015003285	Asociación Club Deportivo Sa Graduada
2015003432	Club Esportiu Bàsquet Sa Real
2015003493	Club de Bàsquet Sa Bodega
2015003058	Club Bàsquet Sant Antoni
2015003238	Cric Ses Salines



Visto que todas han presentado la solicitud dentro del plazo y reúnen los requisitos establecidos en la base 4 y 9 de dicha convocatoria.

Visto el estudio hecho por la comisión evaluadora de acuerdo con el criterio establecido en la base 11 para la concesión de las ayudas:

Para cada equipo de baloncesto participante en el programa el deporte para la edad escolar hasta la categoría cadete: 1 punto

Nº. registro	Nombre	Nº de equipos	Total puntos
2015003045	Club Bàsquet Puig d'en Valls	3	3
3357	Club Esportiu Can Cantó	7	7
2015003285	Asociación Club Deportivo Sa Graduada	3	3
2015003432	Club Esportiu Bàsquet Sa Real	8	8
2015003493	Club de Bàsquet Sa Bodega	5	5
2015003058	Club Bàsquet Sant Antoni	3	3
2015003238	Cric Ses Salines	11	11

Visto que la suma total de puntos en la comisión evaluadora era de 43 puntos, y ahora es de **40 puntos**, si se divide por el presupuesto máximo de esta convocatoria, 27.500 €, el precio por punto queda en **687,50 €** (antes era de 639,53 €). Por tanto, la distribución de las subvenciones queda de la forma siguiente:

Nº registro	Nombre	Nº. de equipos	Total puntos	Subvención
2015003045	Club Bàsquet Puig d'en Valls	3	3	2.062,50 €
3357	Club Esportiu Can Cantó	7	7	4.812,50 €
2015003285	Asociación Club Deportivo Sa Graduada	3	3	2.062,50 €
2015003432	Club Esportiu Bàsquet Sa Real	8	8	5.500,00 €
2015003493	Club de Bàsquet Sa Bodega	5	5	3.437,50 €
2015003058	Club Bàsquet Sant Antoni	3	3	2.062,50 €
2015003238	Cric Ses Salines	11	11	7.562,50 €
			40	27.500,00€

Visto que estas entidades deportivas han realizado las siguientes peticiones económicas:

Nº. registro	Nombre	Subvención solicitada
2015003045	Club Bàsquet Puig d'en Valls	4.000,00 €
3357	Club Esportiu Can Cantó	4.500,00 €
2015003285	Asociación Club Deportivo Sa Graduada	3.267,01 €
2015003432	Club Esportiu Bàsquet Sa Real	5.000,00 €
2015003493	Club de Bàsquet Sa Bodega	2.950,00 €
2015003058	Club Bàsquet Sant Antoni	1.800,00 €
2015003238	Cric Ses Salines	9.895,49 €
	Total sub. solicitadas	31.412,5 €

Visto que el importe máximo de subvención que se puede recibir, no puede superar la petición realizada o la cantidad de 7.000,00 €, las **subvenciones definitivas** quedan de la siguiente manera:

Nº. registro	Nombre	Total puntos	Subvención solicitada	Subvención	Subvención definitiva
2015003045	Club Bàsquet Puig d'en Valls	3	4.000,00 €	2.062,50 €	2.062,50 €
3357	Club Esportiu Can Cantó	7	4.500,00 €	4.812,50 €	4.500,00 €
2015003285	Asociación Club Deportivo Sa Graduada	3	3.267,01 €	2.062,50 €	2.062,50 €
2015003432	Club Esportiu Bàsquet Sa Real	8	5.000,00 €	5.500,00 €	5.000,00 €
2015003493	Club de Bàsquet Sa Bodega	5	2.950,00 €	3.437,50 €	2.950,00 €
2015003058	Club Bàsquet Sant Antoni	3	1.800,00 €	2.062,50 €	1.800,00 €
2015003238	Cric Ses Salines	11	9.895,49 €	7.562,50 €	7.000,00 €
			31.412,5 €	27.500,00 €	25.375,00 €

Visto que, en consecuencia, procede:



1) Corregir sobre el acta de la comisión evaluadora el error detectado y redistribuir las ayudas económicas de los clubs deportivos de baloncesto citados.

2) Exponer la Propuesta provisional de redistribución de ayudas económicas a los clubs deportivos de baloncesto en el tablón de anuncios del Consell de Ibiza durante 10 días naturales para que los solicitantes puedan presentar por escrito, durante este plazo, las alegaciones que consideren oportunas

3) Notificar a todos los interesados

Visto que una vez adoptado por el Órgano competente el acuerdo de Propuesta provisional de redistribución de ayudas económicas y corrección del error detectado en el acta de la comisión evaluadora, deberá notificarse a todos los interesados.

Visto que para las ayudas objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de veinte y siete mil quinientos euros (27.500 €), con cargo a la partida 3410 48900 del ejercicio presupuestario del año 2015 y que las entidades solicitantes no podrán recibir una cantidad superior a la solicitada o no podrán superar una cantidad a 7.000 €.

Visto que de acuerdo con el Decreto de Presidencia de fecha 4 de julio de 2011 de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consell Insular d'Eivissa (BOIB nº. 104 de 07-07-2011), el **Órgano competente** para la aprobación del expediente para la "concesión de ayudas económicas a los clubs deportivos de baloncesto de Ibiza para el fomento y la promoción del deporte de baloncesto dentro del programa "el deporte para la edad escolar" en la Isla de Ibiza, modalidad de competición temporada deportiva 2014/2015, fue el **Consejo Ejecutivo**, igualmente, el competente para aprobar la redistribución de las ayudas económicas.

Visto que con fecha 30 de abril de 2015 se emitió Informe – Propuesta sobre la "Propuesta provisional de Redistribución de los importes para justificar las ayudas económicas a los clubs deportivos de baloncesto de Ibiza para el fomento y la promoción del deporte de baloncesto dentro del programa "el Deporte para la Edad Escolar" en la isla de Ibiza, modalidad de competición temporada deportiva 2014/2015".

Visto que durante 10 días naturales fue expuesta en el tablón de anuncios del Consell d'Eivissa la "Propuesta provisional de Redistribución de los importes para justificar las ayudas económicas a los clubs deportivos de baloncesto de Ibiza para el fomento y la promoción del deporte de baloncesto dentro del programa "el Deporte para la Edad Escolar" en la isla de Ibiza, modalidad de competición temporada deportiva 2014/2015".

Visto que con fecha 21 de mayo de 2015 se extiende la diligencia con el siguiente tenor:

«**DILIGENCIA** que extiende la jefa de negociado del Registro General del Consell Insular de Ibiza para hacer constar que, una vez hechas las pertinentes búsquedas informáticas, y todo habiendo finalizado en fecha 16 de mayo de 2015 el plazo de 10 días naturales para presentar las alegaciones a la propuesta provisional al Consejo Ejecutivo, de fecha 30 de abril de 2015, para la redistribución de importes para justificar las ayudas económicas a los clubs deportivos de baloncesto de Ibiza para el fomento y la promoción del deporte de baloncesto dentro del programa "el Deporte para la Edad Escolar" en la isla de Ibiza, modalidad de competición temporada deportiva 2014/2015, no consta en este Registro General ninguna alegación o sugerencia al respecto.»

Visto el Informe-Propuesta con la PROPUESTA que se eleva al Consejero Ejecutivo del Departamento de Deportes y Juventud, de fecha 22 de mayo de 2015. El Consejero que suscribe eleva al Consejo Ejecutivo, la siguiente:

PROPUESTA:

PRIMERO.- Aprobar como definitiva la propuesta provisional de redistribución de las ayudas económicas de los clubs deportivos de baloncesto relacionados en el siguiente cuadro como "*Subvención definitiva*", una vez corregido el error detectado sobre el acta de la comisión evaluadora:

Nº. registro	Nombre	Total puntos	Subvención solicitada	Subvención	Subvención definitiva
2015003045	Club Bàsquet Puig d'en Valls	3	4.000,00 €	2.062,50 €	2.062,50 €
3357	Club Esportiu Can Cantó	7	4.500,00 €	4.812,50 €	4.500,00 €
2015003285	Asociación Club Deportivo Sa Graduada	3	3.267,01 €	2.062,50 €	2.062,50 €
2015003432	Club Esportiu Bàsquet Sa Real	8	5.000,00 €	5.500,00 €	5.000,00 €
2015003493	Club de Bàsquet Sa Bodega	5	2.950,00 €	3.437,50 €	2.950,00 €
2015003058	Club Bàsquet Sant Antoni	3	1.800,00 €	2.062,50 €	1.800,00 €
2015003238	Cric Ses Salines	11	9.895,49 €	7.562,50 €	7.000,00 €
			31.412,5 €	27.500,00 €	25.375,00 €



SEGUNDO.- Publicar en el BOIB como subvenciones definitivas la redistribución de las ayudas económicas de los clubs deportivos de baloncesto, en relación a **las bases para la** “concesión de ayudas económicas a los clubs deportivos de baloncesto de Ibiza para el fomento y la promoción del deporte de baloncesto dentro del programa “el deporte para la Edad Escolar” en la isla de Ibiza, modalidad de competición deportiva 2014/2015”.

TERCERO.- Notificar a todos los interesados.

Ibiza, 8 de junio de 2015

El Secretario Técnico del Área de Interior, Turismo y Deportes en f.
Agustín Goerlich López

